

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-23/18**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día doce de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, la y los servidores públicos y la licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo" de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-23/18, relativa a la adquisición de Vales de despensa para fin de año 2018, mediante dispersión en hasta 761 tarjetas electrónicas, solicitado por la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSO HUMANOS

ÁNGEL JAVIER ALDANA GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

HUGO GUILLERMO GALLARDO INZUNZA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

FEDERICO LIBRADO BENÍTEZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-23/18

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

KARLO GERARDO SILICEO VALDESPINO
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.-----

Mediante oficio No. IECM/SA/CRH/2623/2018 de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, el C. Francisco Viquez Castillo fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Coordinación de Recursos Humanos. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/2418/2018 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, la y el CC. Maribel Servando Dionisio y Federico Librado Benítez Flores fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. ---

Mediante oficio No. IECM/C/SACyN/SCAC/001/2018 de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, los CC. Argimiro Díaz Margil y Hugo Guillermo Gallardo Inzunza fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

-----DICTAMEN-----

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día once de diciembre de dos mil dieciocho y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes: Si Vale México, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-23/18**

LICITANTE	RESULTADO
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	SÍ CUMPLE

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al F) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboraron la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mismas que lo presentaron mediante oficios Nos. IECM/SA/CRH/2805/2018 e IECM/DEAP/2258/2018 de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	SÍ CUMPLE

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	RESULTADO
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:

LICITANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$10,892,228.90	AFIANZADORA CBL FIDUCIA, S.A. DE C.V. No. 1D3-82-0034247 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018	544,611.45
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$10,838,572.60	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA. No. 3252-18126-0 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018	\$547,291.56

Del análisis efectuado se desprende que la licitante que oferta y que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos es el siguiente:

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Montos	Importe
Única	Hasta 761 Tarjetas electrónicas	Tarjeta electrónica	1	Mínimo	\$10,731,260.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-23/18**

	(Vales de despensa para fin de año 2018)			\$7,511,882.00 Máximo \$10,731,260.00	
				Subtotal	\$10,731,260.00
				Comisión 1%	\$107,312.60
				Impuesto al Valor Agregado	\$17,170.02
				Total	\$10,855,742.62

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica al participante asistente cuya propuesta ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en este mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado la más benéfica; lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. La participante estará en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). -----

Una vez acreditada la personalidad de la licitante, SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto. -----

"Propuesta más benéfica" PARTIDA ÚNICA			
Empresa participante	VALES DE DESPENSA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
		\$7,511,882.00	\$10,731,260.00
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Comisión 1%	\$75,118.82	\$107,312.60

Rubro	SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.
Porcentaje 1ª Oferta	0.99%
Porcentaje 2ª Oferta	0.98%
Porcentaje 3ª Oferta	0.97%
Porcentaje 4ª Oferta	0.95%
Porcentaje 5ª Oferta	0.93%

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la licitante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-23/18

SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
Única	Hasta 761 Tarjetas electrónicas (Vales de despensa para fin de año 2018)	Tarjeta electrónica	1	\$ 7,511,882.00	\$10,731,260.00
			Comisión 1%	\$69,860.50	\$99,800.72
			IVA comisión	\$11,177.68	\$15,968.11
			Totales	\$7,592,920.18	\$10,847,028.83

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes. -----

La licitante ganadora deberá entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-23/18

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSO HUMANOS

ÁNGEL JAVIER ALDANA GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

HUGO GUILLERMO GALLARDO INZUNZA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

FEDERICO LIBRADO BENÍTEZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

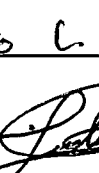
POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

KARLO GERARDO SILICEO VALDESPINO
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

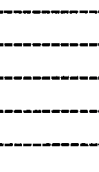
711

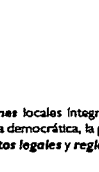














Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.